RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 *ibídem* la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 *ibídem,* estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que el Decreto Departamental No.1134 de 2012 estableció que el Director del Departamento Administrativo de Contratación tiene el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia del contratista, adjudicar contratos, celebrar contratos y convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión y funciones de las diferentes Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y del Despacho del Gobernador con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento, esta ultimas cuando exceda de la cuantía asignada al Secretario General; se dispone que la delegación que sea al Director del Departamento Administrativo de Contratación no tendrá limité de cuantía.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría de Vías e Infraestructura elaboró el estudio previo No. 904 del 2024, en el que se determina la necesidad de adelantar el CONCURSO DE

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

MÉRITOS No. **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0007-24** para contratar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO – BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.*** los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 14 de febrero de 2024, la Entidad publicó en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2024.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
215	EP:00AD-2402-0600-2023004410126/FT:00AD-41000/PR:$ 245.013.313,00	9166 SPGR 42623

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad una vez analizadas las misma, dio la respectiva contestación. Así mismo, se realizaron los ajustes a que hubo lugar a los documentos soportes del proceso de contratación teniendo en cuenta la revisión nuevamente por parte de la Entidad de las Condiciones Generales de Participación; documentos que fueron publicados en la página web del Departamento https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que el presente proceso de selección se limitó a Mipyme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta las limitaciones a mipyme y lo establecido el pliego tipo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución 171 del 11 de julio de 2024, por la cual se ordenó la apertura del PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **SVCMIN0007-24**, la cual se publicó en el SECOP II y en la página web de la entidad junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 17 de mayo de 2024, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, donde se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas numeradas de acuerdo al orden de llegada:

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

	PROPONENTE
1	INGENIEROS GEOTECNISTAS ASOCIADOS SAS
2	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL
3	CONSORCIO CADO
4	PIRAVANTE 24
5	CONSORCIO CAP-OPH-QP
6	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
7	MAJILUAN S.A.S.
8	CONSORCIO INTERVENTORES AC
9	CONSORCIO MALLA VIAL GO
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
11	CONSORCIO INNOVA VÍAS
12	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S
13	CMIIJE
14	CONSORCIO CABAC-AZIMUT
15	AVGR INGENIERIA SAS
16	CONSORCIO CIVIL IA
17	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO HUILA
18	CONSORCIO SF 2023
19	CONSORCIO IG PLACAHUELLA
20	CONSORCIO INTERVEREDAL 24
21	SINCO LTDA.
22	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion
23	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS
24	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
25	CONSORCIO HGR - INCON
26	CONSORCIO ITALIA 24
27	CONSORCIO SAMUEL 2024
28	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
29	DUVERNEY VARGAS CÁRDENAS
30	UT GLOBAL FC
31	SOTA LTDA
32	SOID SAS
33	DBB INGENIERÍA SAS

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

34	**CONSORCIO INTERHUILA UI-SC 2024**
35	**CONSTRUCCIONES SERVING SAS**
36	**CONSORCIO LFER VIAS TERCIARIAS**
37	**CONSORCIO INTER VIAL G&G**
38	**TORRES & ASOCIADOS**
39	**CONSTRUMAC INGENIEROS SAS**
40	**CONINTER JMJ SAS**
41	**WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ**
42	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**
43	**Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**
44	**CONSORCIO VIAL 2023**
45	**CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**
46	**PROBINTEC SAS**
47	**INGES GROUP SAS**
48	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS**
49	**ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S**
50	**CONSORCIO INTER VIAL HUILA**
51	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS**
52	**CONSORCIO CANO**

Que mediante Resolución se ordenó la conformación del comité evaluador para el proceso de selección mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **SVCMIN0007-24.**

Que el 30 de julio de 2024, se publicó el informe de habilitación de las ofertas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) y en la página web del Departamento (https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/), corriéndose traslado correspondiente para que los proponentes presentaran observaciones al informe de verificación o evaluación.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes allegaron documentación con el fin de rendir las explicaciones a que hubo lugar, de subsanar y/o aclarar los requerimientos efectuados por el comité evaluador. Así mismo, allegaron observaciones en relación a las demás propuestas.

Que, cumplida la verificación del contenido de los documentos remitidos por los proponentes, las aclaraciones, subsanaciones, explicaciones y demás manifestaciones sobre las propuestas, el Comité Evaluador emitió Informe de Evaluación de Habilitación Definitivo el cual tuvo una serie de ajustes como consta en el acta de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta quedando asi:

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

CONSOLIDADO

No.	PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO	F3 Personal Clave (10 puntos)	Factor Sostenibilidad (1Punto)	Registro Obras Inconclusas	Reduccion Puntaje Imcumplimiento	Apoyo a la Industria Nacional (20 Puntos)	Vinculacion Personal en Condicion de Discapacidad	Emprendimeinto y empresas de Mujeres	TOTAL PUNTOS (31 PUNTOS)	Promedio SMMLV
1	INGENIEROS GEOTECNISTAS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	218,10
2	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	774,68
3	CONSORCIO CADO	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0	31,00	5447,58
4	PIRAVANTE 24	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	597,10
5	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	1487,98
6	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	420,87
7	MAJILUAN S.A.S.	HABILITADO	0	1	0	0	20	0	0	21,00	141,86
8	CONSORCIO INTERVENTORES AC	RECHAZADO								0,00	
9	CONSORCIO MALLA	RECHAZAD								0,00	

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

	VIAL GO	O									
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	303,97
11	CONSORCIO INNOVA VÍAS	RECHAZADO								0,00	
12	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	1659,40
13	CMIIJE	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	436,36
14	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	529,21
15	AVGR INGENIERIA SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	436,50
16	CONSORCIO CIVIL IA	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0,25	31,25	455,55
17	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO HUILA	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	408,65
18	CONSORCIO SF 2023	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	549,64
19	CONSORCIO IG PLACAHUELLA	RECHAZADO								0,00	
20	CONSORCIO INTERVEREDAL 24	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	298,71
21	SINCO LTDA.	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	205,58
22	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	296,76

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

23	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	607,34
24	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	1205,74
25	CONSORCIO HGR - INCON	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	565,75
26	CONSORCIO ITALIA 24	RECHAZADO								0,00	
27	CONSORCIO SAMUEL 2024	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	1076,79
28	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0	31,00	489,34
29	DUVERNEY VARGAS CÁRDENAS	RECHAZADO								0,00	
30	UT GLOBAL FC	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0,25	31,25	410,64
31	SOTA LTDA	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	889,60
32	SOID SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0,25	31,25	449,61
33	DBB INGENIERÍA SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	434,30
34	CONSORCIO INTERHUILA UI-SC 2024	RECHAZADO								0,00	
35	CONSTRUCCIONES	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0	32,00	496,11

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

	SERVING SAS										
36	CONSORCIO LFER VIAS TERCIARIAS	RECHAZADO								0,00	
37	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	591,35
38	TORRES & ASOCIADOS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	2683,03
39	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	342,28
40	CONINTER JMJ SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	645,10
41	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0	31,00	113,79
42	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	356,62
43	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	909,08
44	CONSORCIO VIAL 2023	RECHAZADO								0,00	
45	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	303,42
46	PROBINTEC SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	432,27
47	INGES GROUP SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0,25	31,25	608,99
48	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	354,60

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

49	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0	31,00	1277,76
50	CONSORCIO INTER VIAL HUILA	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	291,08
51	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	1	0,25	32,25	2431,72
52	CONSORCIO CANO	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	0,25	31,25	

Que atendiendo el informe de habilitación se procede a otorgar puntaje de la siguiente manera:

CONSOLIDADO PUNTAJES PROPOENENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	**HABILITADO / NO HABILITADO**	F3 Personal Clave (10 puntos)	Factor Sostenibilidad (1Punto)	Registro Obras Inconclusas	Reduccion Puntaje Imcumplimiento	Apoyo a la Industria Nacional (20 Puntos)	Emprendimeinto y empresas de Mujeres	**TOTAL PUNTOS (31 PUNTOS)**	**Promedio SM MLV**	**Puntaje Experiencia**	**Puntaje TOTAL**
1	INGENIEROS GEOTECNISTAS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	218,10	31,28	**63,276183**
2	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	774,68	24,41	**56,658613 7**
3	CONSORCIO CADO	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	31,00	5447,58	0,00	**31,000000 0**

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

4	PIRAVANTE 24	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	597,10	49,87	**82,124107 0**
5	CONSORCIO CAP-OPH-QP	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	1487,98	0,00	**32,250000 0**
6	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	420,87	60,35	**92,353993 6**
7	MAJILUAN S.A.S.	HABILITADO	0	1	0	0	20	0	21,00	141,86	20,34	**41,343140 5**
10	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	303,97	43,59	**75,840190 4**
12	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	1659,40	0,00	**32,250000 0**
13	CMIIJE	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	436,36	62,58	**94,575305 1**
14	CONSORCIO CABAC-AZIMUT	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	529,21	59,61	**91,859732 3**
15	AVGR INGENIERIA SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	436,50	62,60	**94,845381 5**
16	CONSORCIO CIVIL IA	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	31,25	455,55	65,33	**96,577207 4**
17	CONSORCIO HUPK MEJORAMIENTO HUILA	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	408,65	58,60	**90,851609 7**
18	CONSORCIO SF 2023	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	549,64	56,68	**88,680010 4**

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

20	CONSORCIO INTERVERE DAL 24	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	298,71	42,84	**75,085891 0**
21	SINCO LTDA.	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	205,58	29,48	**61,730775 5**
22	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	296,76	42,56	**74,806255 2**
23	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	607,34	48,41	**80,405661 0**
24	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	1205,74	0,00	**32,250000 0**
25	CONSORCIO HGR - INCON	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	565,75	54,37	**86,619789 1**
27	CONSORCIO SAMUEL 2024	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	1076,79	0,00	**32,250000 0**
28	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	31,00	489,34	65,33	**96,327207 4**
30	UT GLOBAL FC	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	31,25	410,64	58,89	**90,136981 6**
31	SOTA LTDA	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	889,60	7,93	**39,928748 3**
32	SOID SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	31,25	449,61	64,48	**95,725394 0**

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

33	DBB INGENIERÍA SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	434,30	62,28	**94,529895**
35	CONSTRUCCIONES SERVING SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	32,00	496,11	64,36	**96,356369**
37	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	591,35	50,70	**82,948673**
38	TORRES & ASOCIADOS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	2683,03	0,00	**32,250000**
39	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	342,28	49,08	**81,333956**
40	CONINTER JMJ SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	645,10	42,99	**75,240766**
41	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	31,00	113,79	16,32	**47,317820**
42	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	356,62	51,14	**83,390355**
43	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	909,08	5,14	**37,385259**
45	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	303,42	43,51	**75,761318**
46	PROBINTEC SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	432,27	61,99	**94,238787**

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

47	INGES GROUP SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	31,25	608,99	48,17	**79,419046 1**
48	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	354,60	50,85	**83,100681 0**
49	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HABILITADO	10	1	0	0	20	0	31,00	1277,76	0,00	**31,000000 0**
50	CONSORCIO INTERVIAL HUILA	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	291,08	41,74	**73,991726 6**
51	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	32,25	2431,72	0,00	**32,250000 0**
52	CONSORCIO CANO	HABILITADO	10	1	0	0	20	0,25	31,25		0,00	**31,250000 0**

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 2.7 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, la entidad desarrollo dicha audiencia comunicando la respuesta a las observaciones frente al informe de evaluación. Con posterioridad a ello se estableció el orden de elegibilidad a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV ordenados de mayor a menor, dándola por terminada el 05 de noviembre de 2024, cuyo desarrollo consta en el acta de la audiencia, videograbaciones y lo publicado en la plataforma secop ii.

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación, adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente al proponente **CONSORCIO CIVIL IA** representado legalmente por LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES con C.C. 1.110.451.305, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de **96,577** siendo la oferta de mayor puntaje y cumpliendo con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de conformidad a lo establecido por los evaluadores.

Que acogiendo la recomendación emitida por el Comité evaluador, la ordenadora del gasto, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, determinó adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS No. **SVCMIN0007-24,** cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**" al proponente **CONSORCIO CIVIL IA** representado legalmente por LIZETH MARCELA CIFUENTES

RESOLUCIÓN 289 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. SVCMIN0007-24"

TORRES con C.C. 1.110.451.305, integrado por CONSTRUCTORA INGEVISA SAS con NIT. 900.236.529-2 - 90% y AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS con NIT. 901.043.388-5 - 10%, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($245.013.313) M/cte con todos los impuestos incluidos.**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **SVCMIN0007-24** cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR VEREDA PIRAVANTE BAJO - BEJUCAL ALTO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", al proponente **CONSORCIO CIVIL IA** representado legalmente por LIZETH MARCELA CIFUENTES TORRES con C.C. 1.110.451.305, integrado por CONSTRUCTORA INGEVISA SAS con NIT. 900.236.529-2 - 90% y AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS con NIT. 901.043.388-5 - 10%, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($245.013.313) M/cte** con todos los impuestos incluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y en la página Web del Departamento https://www.huila.gov.co/publicaciones/9479/contratacion/)

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Noviembre 5 de 2024

Proyectó: Anthony Vanegas Cardoso

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación